AÑO IX. Teruel 3 de Setiembre de 1864. Núm. 35

# LA CONCORDIA.

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Palacio n.º 2. y en las escuelas de los pueblos cabezas de partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

## SECCION OFICIAL.

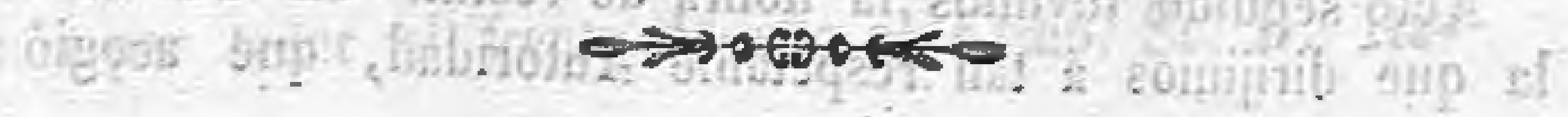
—

### MINISTERIO DE FOMENTO.

*Primera enzeñanza.*

Ilmo. Sr.: Enterada S. M. de la comunicacion del Rector de la Universidad central, fecha 30 de Junio último, en que trascribe otra del Director de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad Real, presidente del Tribunal de exámenes, consultando si el derecho que se concede por el art.º 7.º del Reglamento de 15 del mismo á los aspirantes al título de Maestro elemental antes de cumplir los 20 años de edad que el mismo señala para verificarlo, es aplicable igualmente á las Maestras que cursan en los referidos seminarios; la Reina q. D. G. se ha servido resolver qne sean admitidas á los exámenes de reválida desde la edad de 17 años las aspirantes que los soliciten, siempre que se comprometan á hacer los estudios para título superior, sin que por motivo alguno se les expida el de elemental antes de cumplir la referida edad de 20 años.

De Real órden lo digo á V. I. para los efetos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. San Idefonso 21 de Julio de 1864.—Ulloa.—*Sr. Director general de Instruccion pública.*



## REMITIDO

—

*Sr. Director de La Concordia.*

Calanda 23 de Agosto de 1864.

Mi querido amigo: El 20 de los corrientes, á hora bastante abanzada de la noche, llegó á esta hermosa Villa, el Exmo. Sr. Gobernador de la provincia D. Ramon Cuervo, acompañado de nuestro respetable y querido convecino Sr. D. Marcelino Sanz, Presidente de la Exma. Diputacion provincial.

A la mañana del siguiente dia, pronto se divulgó la noticia de la llegada de la primera Autoridad de la provincia; y con tal motivo nuestro ilustre Ayuntamiento, reverendo Capítulo y muchas otras personas de distincion, pasaron á felicitar y ofrecer sus respetos á tan señalados viajeros.

Otro tanto tuvimos la honra de practicar despues de la clase de la mañana, los profesores de primera enseñanza, habiendo sido recibidos con la amabilidad que caracteriza á tan alto funcionario. En seguida, con el interés que le inspiran las Escuelas y los Maestros, procuró cerciorarse de cuanto se refiere al cargo que desempeñamos, y verificado, manifestó vivos deseos de girar una visita á las Escuelas de ambos sexos.

A este fin dispuso que, á pesar de la vacacion, se reunieran los alumnos á las tres de la tarde, hora en que tendría lugar la visita. Efectivamente, á las tres y media el Exmo. Sr. Gobernador, el Diputado provincial y la Junta local, acompañados de varias otras personas distinguidas, se dirigieron á la Escuela de niñas, de donde, segun se nos ha informado, salió satisfecho, despues de haberlo así manifestado á la profesora D.ª Florencia Ballabriga.

Acto seguido tuvimos la honra de recibir en la Escuela que dirijimos á tan respetable Autoridad, que acogió

con señalada benevolencia una felicitacion que le ofreció una comision de los niños de la misma. Sin perder tiempo, procedió al exámen de varias secciones en diferentes asignaturas, á cuyo efecto hubo que variar los ejercicios: los circunstantes quedaron admirados de la grande amabilidad con que constantemente se dirigió á nuestros queridos discípulos, no menos que de los minuciosos detalles á que descendió en esta importante visita, que jamás olvidarémos.

A las cinco en punto ordenó la suspension del ejercicio, para manifestar en muy sentidas y elocuentes frases la grandísima complacencia que experimentó al observar la altura á que se halla la educacion é instruccion de tan numerosa escuela: felicitó, con tal motivo, á nuestra estimada Junta local, que tanto se esfuerza por mejorar la enseñanza; animó á los discípulos á que continuasen dando tan relevantes pruebas de aplicacion como hasta el presente; y por último, tuvimos la mas cumplida satisfaccion al oir de boca del Exmo. Sr. Gobernador, que éramos objeto de su mas distinguido aprecio por el esmerado cumplimiento de nuestros deberes.

Y como si todo esto no fuera suficiente, se dignó dirijirnos una honrosa comunicacion, escrita de su puño, y sellada con su sello, en la que nos dice «*que hará llegar al Gobierno de S. M. la distincion que nos es debida*»; y otra en que nos manifiesta: «*que admite, como la mas señalada prueba de consideracion, el ejemplar de las* Lecciones de análisis de la palabra y de la proposicion *que le hemos dedicado*;» diciendo además que es una obra «*perfectamente acabada;*» &ª.

En vista de todo, creemos de nuestro deber hacer público este acto, y manifestar nuestra gratitud por medio del Periódico del ramo, para que sepan las Autoridades, los Maestros, los discípulos y el público todo, el grande interés que al expresado Sr. Gobernador le inspiran las Escuelas de primera enseñanza, base fundamental del bienestar de los pueblos.

Terminarémos felicitando á todo el Magisterio de la provincia por tener al frente de ella al Exmo. Sr. D. Ra-

mon Cuervo, persona amabilísima y de un carácter especial para el importante cargo que el Gobierno de S. M. le ha confiado; y muy principalmente para todo cuanto se refiere á la pública enseñanza.

Ruego á V., mi querido amigo, se sirva insertar la presente en su apreciado periódico, y será un nuevo favor que dispensará á su afectísimo compañero, S. S. Q. S. M. B.

Pedro Joaquin Soler.

---

## SECCION VARIA

Uno de nuestros corresponsales, al cual damos entero crédito, nos manifiesta que el Maestro de Primera Enseñanza que ejerció en Ladruñan, y al presente se halla retirado en Crivillen, se ha atrevido á elevar al Sr. Recto del distrito una calumniosa denuncia contra el distinguido y laborioso Maestro del segundo pueblo, D. Joaquin Nuñez, uno de los profesores que gozan de excelente y merecida reputacion por sus buenos resultados en la educacion y enseñanza. Ya el ex-maestro de Ladruñan ha obtenido el premio de su osadía en la digna actitud que ha tomado todo el pueblo de Crivillen, cuyas autoridades locales han rebatido cumplida y justamente los falsos asertos del denunciante, y ademas se nos asegura haber sido este castigado por la autoridad provincial con la multa de mil reales y 30 dias de arresto. Por nuestra parte no tenemos palabras con que reprobar merecidamente tan punible conducta, y nos concretamos á poner el hecho en conocimiento de nuestros lectores, para que el Profesorado conozca la polilla que abriga en su seno.

---

El Editor, *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta de D. Pedro Pablo Vicente.